

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.985 · 1998

ACUERDOS

Boletín Oficial, 16 de julio de 1998 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.985

Apruébase un Acuerdo de Cooperación en Materia de Turismo suscripto con el Gobierno de la República de Panamá.

B.O: 16/07/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION EN MATERIA DE TURISMO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA, suscripto en Panamá-REPUBLICA DE PANAMA-el 10 de mayo de 1996, que consta de QUINCE (15) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).